

Análisis de la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos, a partir de la percepción de familias de personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

Adriana Ríos Ramírez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuelas de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Dosquebradas - Risaralda

2020

Análisis de la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos, a partir de la percepción de familias de personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

**Monografía para optar al título de
Especialista en Gestión Pública**

Director:

Christian Álvarez Gómez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuelas de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Dosquebradas - Risaralda

2020

Dedicatoria

Dedicado a Dios y a mi familia y al INPEC, por el apoyo y la templanza constante durante todo este proceso académico y principalmente en mi desarrollo y crecimiento personal y profesional

Agradecimientos

Agradezco a mis padres y familiares, en especial a mi madre, el motor y fuerza por brindarme el apoyo incondicional en cada una de mis acciones y decisiones en mi trasegar.

Agradezco a Dios que ha sido el guía de mi vida, llevándome de la mano e iluminando mi camino, el cual sin su ayuda este logro no hubiese sido posible.

A cada uno de los privados de la libertad y sus familias que participaron en este proceso con su don de grandes seres humanos, que supieron poner su vivir en mi mente y corazón permitiéndome ver el mundo de una manera distinta

Resumen

En esta monografía se estudia y analiza la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos a partir de la percepción de familias de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. La investigación se sustenta en un enfoque de carácter cualitativo, en base a la técnica de la entrevista semi – estructurada realizada a las esposas e hijos de los privados de la libertad del patio #3 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario. Los resultados visibilizan cómo los contextos sociales vulnerables, caracterizados por tener altos índices de violencia, pobreza, desigualdad y exclusión social, son condicionantes para la comisión de acciones delictivas.

Palabras clave: delincuencia, pobreza, contextos sociales vulnerables, establecimientos carcelarios, personas privadas de la libertad, percepción.

Abstract

This monograph studies the relationship between vulnerable social contexts and the commission of crimes based on the perception of families of prisoners in the city of Manizales. This research shows the results of semi - structured interview to families of prisoners in courtyard number 3 of the Manizales Medium Security and Prison Establishment, in order to determinate the their socio-demographic characteristics which involve factors like marginalization, social exclusion, poverty, high rates of violence, low levels of education, and the relationship with the commission of criminal actions.

Keywords: Delinquency, poverty, vulnerable social contexts, prison establishments, persons deprived of liberty, perception.

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 9 |
| Planteamiento del problema..... | 12 |
| Justificación..... | 16 |
| Objetivos | 18 |
| Marco metodológico | 19 |
| 1.3. Fase uno: Estado del arte..... | 19 |
| 1.4. Fase dos: Diseño de instrumentos de recolección de la información..... | 20 |
| 1.5. Fase tres: Aplicación de instrumentos..... | 20 |
| 1.6. Fase cuatro:..... | 21 |
| 1.7. Fase cinco: Resultados y discusión de los resultados..... | 21 |
| 1.8. Fase seis: conclusiones y recomendaciones..... | 21 |
| Antecedentes | 22 |
| Estado del arte sobre la relación entre pobreza y delincuencia..... | 25 |
| 6.1. Reincidencia en contextos de vulnerabilidad..... | 28 |
| 6.2. Transferencia intergeneracional de la delincuencia | 30 |
| Marco normativo..... | 33 |
| Resultados de la investigación | 37 |
| 6.3. Contexto | 37 |
| 6.4. Población y muestra | 39 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| 6.5. Instrumentos para la recolección de información. | 39 |
| 6.6. Análisis de la información..... | 40 |
| 6.7. Análisis final de los datos..... | 40 |
| 6.8. Resultados | 41 |
| 6.9. Actitudes de los familiares adultos de los internos que acompañan a los menores en visita..... | 44 |
| 6.10. Respuestas de los hijos de los internos..... | 45 |
| Conclusiones | 50 |
| Recomendaciones..... | 51 |
| Anexos | 53 |
| Anexo 1: | 53 |
| Entrevista semi-estructurada con 10 preguntas abiertas para esposas de internos y entrevista semi-estructurada con 5 preguntas abiertas para hijos de internos entre 7 a 12 años..... | 53 |
| Anexo 2: | 55 |
| Fotos en el establecimiento penitenciario y carcelario de Manizales, día de visita femenina con niños. Fotos tomadas con el previo permiso de los internos y sus familias..... | 55 |
| Anexo 3: | 64 |
| Glosario de Términos Estandarizados del Sistema Penitenciario y Carcelario: General y de Colombia (INPEC, 2019)..... | 64 |
| Bibliografía | ¡Error! Marcador no definido. |

Introducción

El aumento de la delincuencia en América Latina se viene constituyendo en un fenómeno político, social, económico y académico (Ortega, 2014, p. 244). La creciente percepción de inseguridad de la población ha hecho de la delincuencia un objeto de estudio, que viene superando la generación de políticas públicas que adoptan los diferentes gobiernos para reducir los sus índices.

Este aumento de la delincuencia se refleja, por ejemplo, en el aumento de las personas privadas de la libertad, que en países como Colombia pasó de 321 (0,3%) por cada 100 mil habitantes, a 366 (0,4%) (INPEC, 2019, p.13). Pero también el de la reincidencia, que pasó de 10.596 (11,5%) privados de la libertad en el año 2012, a 21.151 (18,4%) en el año 2019 (INPEC, 2019, p. 50).

Esta situación ha diversificado los estudios sobre el fenómeno de la delincuencia, que abarcan desde sus posibles causas psicológicas, hasta las sociales y económicas, como el caso de los contextos sociales vulnerables (la pobreza, la desigualdad, la marginalización, etc.).

Así, la presente investigación nace de las inquietudes de la futura Especialista en Gestión Pública que, como funcionaria del INPEC, se enfrenta de manera cotidiana con las causas y consecuencias que genera la delincuencia en la sociedad colombiana. En este contexto, se evidencia que las personas que se encuentran privadas de la libertad provienen, en una cantidad importante, de estratos socioeconómicos bajos y de contextos con alta vulnerabilidad social. Estas condiciones de vulnerabilidad se acrecientan tras las rejas de una prisión, puesto que la comisión de delitos no solo genera un daño individual y social en

la víctima, sino que produce importantes afectaciones sobre aquel que se constituye como victimario y su núcleo familiar.

Por esta razón, la presente investigación se cuestiona sobre la posible relación que existe entre los contextos con alta vulnerabilidad social y la comisión de delitos, a partir de la percepción de 10 familias de personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

Para dar respuesta a dicho cuestionamiento, se abordaron, en primer lugar, las cifras estadísticas que presenta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, en cuanto a la comisión de delitos, la reincidencia, la procedencia de los privados de la libertad (que no es clara en ningún informe), así como los informes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cuanto a los menores que crecen en contextos socio familiares en los cuales uno o varios de sus miembros se encuentran privados de la libertad.

En segundo lugar, se abordaron diferentes autores que han desarrollado a profundidad la relación que puede existir entre los contextos sociales vulnerables y las acciones delictivas en diferentes países de Latinoamérica y el mundo, que terminan constituyendo el marco teórico de la presente investigación.

Para el trabajo con las familias de los privados de la libertad, se realizaron una serie de entrevistas semi - estructuradas, así como conversaciones personales con las familias, los privados de la libertad y sus hijos menores de 12 años. A partir de esto, fue posible determinar la percepción de estas personas respecto a la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de acciones delictivas.

Dentro de las conclusiones, se pretende evidenciar que los contextos sociales vulnerables, caracterizados por los altos índices de pobreza, desigualdad social y falta de

oportunidades laborales y educativas, se constituyen en factores condicionantes de la delincuencia. Las personas que viven en estos contextos no solo se ven enfrentadas a la violencia, sino al estigma social y a la naturalización de la misma violencia.

La presente investigación pretende aportar al debate académico sobre el fenómeno de la delincuencia en Colombia, pero también a la generación de políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población reclusa.

Planteamiento del problema

La violencia es un fenómeno que ha caracterizado la historia de Colombia, un “eje perviviente” (Uribe de Hincapié, 2001, p.19) que ha determinado las formas de relación social de sus ciudadanos. Desde las cruentas guerras por la Independencia en el siglo XIX y las posteriores guerras civiles por el poder político, hasta la violencia bipartidista de mediados del siglo xx y el conflicto armado interno de las últimas seis décadas entre el Estado, las guerrillas y el paramilitarismo, en un escenario de violencia alimentado por el narcotráfico.

Pero el fenómeno es mucho más complejo, cuando observamos que estas formas de relación violenta se han enquistado en escenarios más simples y cotidianos como la familia, la escuela y el vecindario (Uribe de Hincapié, 2001, p.21), espacios más íntimos donde las relaciones sociales primarias terminaron catalizando violencias más estructuradas, como las de los grupos armados, y las transformaron en violencias más cercanas, más silenciosas, como la violencia intrafamiliar, el pandillismo, la violencia de género, el abuso sexual o el consumo desmedido de sustancias psicoactivas (cfr. Peralta, 2018, p.13). No es de extrañar entonces que, en contextos vulnerables, estas formas de relación violenta terminen traduciéndose en acciones delictivas.

El escenario urbano no es ajeno a estas realidades. Los barrios marginales de las grandes ciudades, de estratos socioeconómicos más bajos, son especialmente escenarios de estos episodios de violencia y delincuencia. Estos contextos se caracterizan por la existencia de “servicios públicos deficientes, difícil acceso a programas educativos y académicos y pocas posibilidades de empleo, lo que lleva a esta población a vivir en condiciones precarias” (Herazo, 2013, p.12). Estos escenarios marginalizados terminan por

afianzar de manera colectiva esas formas individuales de relación violenta, ya no como un determinante de su experiencia histórica, sino como condicionante para sobrevivir a dicha realidad deshumanizante (Peralta, 2018).

Aunque la relación directa entre una experiencia colectiva violenta, como en el caso colombiano, y la marginalización de ciertos grupos poblacionales no es ápice para la comisión de acciones delictivas, si se convierten en factores de riesgo que hacen factible su comisión. Una revisión inicial del Informe Estadístico del INPEC de enero de 2019, evidencia que los cinco delitos más cometidos por las 184.376 personas privadas de su libertad en las cárceles colombianas, son delitos contra de la vida, contra la propiedad privada y relacionados con el tráfico de estupefacientes, así: “hurto 27.718 (14,9%), homicidio 27.630 (14,8%), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 24.798 (13,3%), concierto para delinquir 23.582 (12,7%) y fabricación y porte de armas de fuego o municiones 20.881 (11,2%)” (INPEC, 2019, p.42).

Este informe permite observar otros datos significativos. Por ejemplo, que 4,8% del total de reclusos son personas son iletradas (5.753); 34,0% cursaron algún grado de Básica Primaria (40.395); 57,5% cursaron algún grado de Básica Secundaria (68.274), y solo 18,4% son bachilleres (21.855) (INPEC, 2019, p.33). Asimismo, de los 184.376 privados/as de la libertad, 81.629 (68,7%) se encuentran en edades altamente productivas, es decir entre los 18 y 39 años; y de estos, un 79% provienen de los estratos 1, 2 y 3 (INPEC. 2019, p.33).

Estas cifras estadísticas permiten evidenciar que la comisión de acciones delictivas se encuentra relacionada, entre otros elementos, con distintas situaciones de vulnerabilidad social como la marginalización, la desigualdad, la exclusión, la pobreza y la falta de acceso a la educación y al trabajo que estas generan. Como lo plantea Chávez (2013), “actualmente quienes se encuentran cometiendo delitos e infringiendo la ley, comparten características

similares, entre ellas: presentan un bajo nivel de escolaridad, tienen poco acceso a los servicios sociales y se encuentran en situación de pobreza” (Chávez, 2013, p.14).

En este sentido, el filósofo alemán Axel Honneth (1997) señala que la acción delictiva es una especie de reacción ante la ausencia de reconocimiento, ante las situaciones de marginalización, exclusión y menosprecio a las que se someten a diversos grupos poblacionales. Pero se trata de una forma de reacción irracional que se genera a partir de lo que la persona haya aprendido a lo largo de su vida.

Además de estas situaciones de vulnerabilidad, un fenómeno percibido en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales es la transmisión intergeneracional de la violencia y la delincuencia, especialmente en la población que proviene de los barrios marginales de Manizales. En primer lugar, se ha observado que varios miembros de una misma familia se encuentran detenidos (padres e hijos, hermanos, primos); incluso, existen casos donde las mujeres de la familia también se encuentran reclusas, viéndose todo el núcleo familiar privado de la libertad. En segundo lugar, los hijos o los hermanos menores de edad de los privados de la libertad, quedan enfrentados al contexto de la cárcel durante las visitas familiares, donde ingresan los menores de 12 años con una mujer acompañante. En estas visitas, los menores son expuestos a un falso ambiente recreativo y amable, sin una explicación clara sobre la situación por la cual están atravesando sus padres o hermanos reclusos. Esta situación acrecienta la disgregación del núcleo familiar pues, aunque el encierro es por demás una condición aflictiva, el hecho concreto de reunir al grupo familiar tras las rejas acrecienta el castigo.

En este orden de ideas, surge el presente problema de investigación alrededor del cómo los contextos sociales vulnerables se transforman en factores de riesgo que posibilitan

la reproducción de la violencia y la delincuencia, pero también, cómo la permanencia de la violencia en Colombia ha permitido una naturalización de ésta y se ha traducido en mediador de relaciones entre sus ciudadanos. De esta forma, este problema de investigación se soporta en el siguiente interrogante:

¿Cuál es la relación entre delincuencia y contextos sociales vulnerables en Manizales? Para responder a esta pregunta, se acuden tanto a fuentes documentales como a entrevistas realizadas a diez familias de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales (EPMSC).

Justificación

La comisión de acciones delictivas viene desbordando la institucionalidad gubernamental, al centrar la política criminal en castigar al infractor de la normatividad penal con la internación intramural. Así, para enero del año 2019, el hacinamiento en las cárceles colombianas se ubicó en un 48%, es decir, los centros penitenciarios tenían 38.542 personas por encima de su capacidad (INPEC, 2019, p.38). Para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, el hacinamiento se encuentra en un 113,7% para el mismo periodo, que se traduce en un sobrecupo de 762 privados de la libertad (INPEC, 2019, p.42).

Aunque estas cifras son preocupantes por si solas, el hacinamiento genera una problemática mucho más compleja, como el hecho concreto de que los programas que se encuentran diseñados para resignificar a los privados de la libertad, no tienen una cobertura suficiente para la totalidad de los reclusos. Es así que, para enero del 2019, solo un 52,8% de los privados de la libertad se encuentren en alguna actividad productiva, de enseñanza o estudio (INPEC, 2019, p.45). Sin un proceso riguroso de resignificación, el resultado se traduce asimismo en tasas altas de reincidencia.

Adicionalmente, el INPEC señala que la reincidencia pasó del 11% al 18, 4% entre el año 2011 y el 2019, aunque no se tiene una discriminación por delitos. A lo anterior se suma el hecho, que del total de la población privada de la libertad en Colombia, el 35,5% (42. 178) se encuentran en edades entre los 18 a 29 años (39.555 hombres y 2.651 mujeres) (INPEC, 2019, p.32).

Ahora bien, más allá de las cifras estadísticas, tanto el hacinamiento como la reincidencia, son factores altamente negativos que se traducen en falta de acceso a la

educación y el trabajo dentro de las cárceles, a un servicio de salud deficiente, y a la estigmatización a la que se enfrentan los antiguos detenidos a su salida de la cárcel.

La presente investigación se realizó a partir de las inquietudes personales de la futura Especialista en Gestión Pública, que como funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, se enfrenta cotidianamente con los interrogantes que esta investigación pretende abordar. Como es el caso de la relación entre contextos sociales vulnerables caracterizados por la pobreza, la marginalización, la desigualdad social y el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas.

Aunque el INPEC ha diseñado una serie de programas con el fin de resignificar de manera integral a los privados de la libertad, estos se ven afectados por el hacinamiento que no permite una cobertura total y efectiva. La cárcel termina convirtiéndose en este sentido, en un escenario que reproduce esos contextos sociales vulnerables que contribuyeron en la comisión de acciones delictivas.

Esta investigación pretende contribuir con propuestas concretas al Instituto Nacional Penitenciario de Colombia, al poder Municipal, Departamental y Nacional para la identificación de escenarios vulnerables dentro de la Ciudad de Manizales y como estos se constituyen propicios para la comisión de acciones delictivas.

Objetivos

1.1. Objetivo general

Analizar la relación existente entre comisión de delitos y contextos sociales vulnerables, a partir de la percepción de las familias de diez personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar los principales contextos sociales vulnerables de la población privada de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.
- Determinar la incidencia de la privación de la libertad en la transmisión intergeneracional de la violencia.
- Hacer recomendaciones para la generación de programas de resignificación con los privados de la libertad dentro del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia.

Marco metodológico

Esta investigación será de corte cualitativo pues se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto (Hernández Sampieri, 2014). Asimismo, la investigación asume un diseño fenomenológico ya que existen diversas formas de interpretar la misma experiencia, y que el significado de la experiencia para cada participante es lo que constituye la realidad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, p. 712).

El grupo de estudio son esposas e hijos de los internos del patio #3 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la ciudad de Manizales, La Blanca; para la recolección de información se utiliza una entrevista semi-estructurada que permita darle un orden al encuentro por medio de unas preguntas previamente planteadas y otras que irán surgiendo en el desarrollo de la mismo.

La investigación se realizó a través de seis fases que se enuncian a continuación:

1.3. Fase uno: Estado del arte.

En esta fase de la investigación, se trabajó con textos relacionados con contextos vulnerables para hacer una relación entre la pobreza y la comisión del delito y como esta interviene indirectamente en el fenómeno de la delincuencia en sectores marginales. Estas afirmaciones las completa Roca (2010) encontrando que los niveles de persistencia de pobreza se asocian a los efectos de vecindario. También se consultó el archivo del INPEC,

y se consultaron el jurídico y al psicólogo del centro penitenciario de la ciudad de Manizales.

1.4. Fase dos: Diseño de instrumentos de recolección de la información

Se diseñó una entrevista semi-estructura que consta de 15 preguntas las cuales van dirigidas a las esposas de los internos y a sus hijos, que permitirán obtener la información deseada.

La población con la cual se trabajó fueron 10 familias de internos reclusos en el establecimiento penitenciario de la sección No. 3.

Para su selección se tuvo en cuenta los datos del archivo del interno recluso que pertenecieran a comunas donde se presentan más episodios de violencia y delincuencia. También que fueran internos con una familia nuclear los cuales tuvieran mínimo dos hijos.

1.5. Fase tres: Aplicación de instrumentos.

En esta fase se le aplicara una entrevista semi.-estructurada a las familias de los reclusos incluyendo sus hijos, que recogería la información inicial que permitirá analizar cuál es la percepción que tienen en relación a las situaciones de pobreza en que viven y cómo la desigualdad puede ser una causal de que las personas incurran en conductas delictivas.

1.6. Fase cuatro:

A continuación se analizará la información que llevará a la interpretación de los relatos obtenidos en las entrevistas, para luego poder comprender cuál es la percepción de las familias frente a la pobreza y su relación con los actos delincuenciales.

1.7. Fase cinco: Resultados y discusión de los resultados.

Después de recolectada la información suministrada por las familias, se realiza un análisis de la información, estableciendo un paralelo entre pobreza, delincuencia y sus opiniones, para realizar la triangulación de la información que dé como resultado el informe final.

1.8. Fase seis: conclusiones y recomendaciones.

En esta fase y tomando como base los hallazgos más importantes se escribirán las conclusiones y recomendaciones finales del estudio.

Antecedentes

Los contextos sociales se encuentran atravesados por diversos factores que los hacen vulnerables para un grupo humano. Estos factores varían según los escenarios, pero presentan patrones que los terminan enmarcando; entre ellos sus características demográficas, los factores de riesgo, la marginalización, la desigualdad, la exclusión social y la pobreza (Jiménez, 2013 p. 1).

Para el caso colombiano, estos escenarios quedan inmersos a su vez por la violencia que ha generado el conflicto armado interno y el consecuente desplazamiento forzado (Agudelo y Villegas, 2010). Con base en los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y de calidad de vida (ICV), que sirven como indicadores para analizar estos contextos, la población colombiana en un porcentaje muy alto no alcanza a cubrir sus necesidades básicas (Pérez y Pérez, 2005, p. 13).

Regularmente, estos estudios relacionados con el flagelo de la pobreza, se miden de manera tradicional con base en los ingresos económicos familiares. Por una parte, según Larrañaga, “ello refleja el rol predominante que juega el ingreso como medio de compra de los bienes y servicios que cubren la mayor parte de las necesidades básicas” (2007, p.5). Sin embargo, los ingresos no alcanzan para satisfacer todas las necesidades básicas. Así, necesidades esenciales de bienestar, como la salud y la educación, quedan sin una cobertura básica.

Estas necesidades, aunque complementarias, son indispensables para la subsistencia de la población; de ahí que al centrar los análisis sobre la pobreza solo en los ingresos, excluye de algún modo el escenario vulnerable en el que se encuentran inmersos. Es por esto que Núñez y Cuesta (2005) afirmaran que: “la pobreza puede medirse a partir de

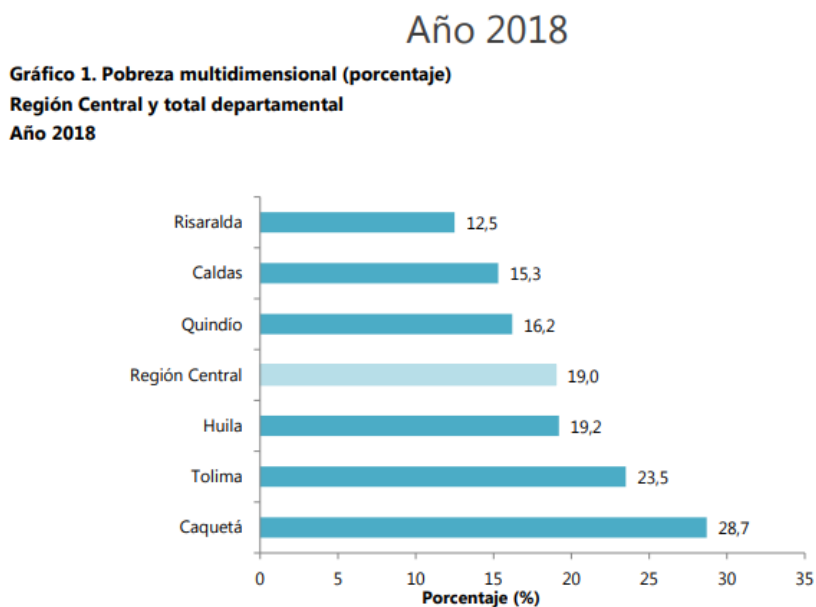
diferentes indicadores, algunos basados en los ingresos y otros en el capital humano, físico y social que acumulan los individuos” (Núñez y Cuesta, 2005, p.8).

Winchester (2008), complementa lo dicho cuando expone que los pobres urbanos se enfrentan a una notable desigualdad que se expresa directamente e indirectamente con sus necesidades económicas. La pobreza y sus principales características, como lo afirma Méndez (2009), se reflejan en el poco apoyo estatal en los contextos de estratos más bajos de las ciudades, o por decirlo de otra forma, en los barrios con niveles socioeconómicos deficientes o subnormales. Así, los niveles de persistencia en la pobreza a menudo están asociados a los “efectos de vecindario”, los cuales crean trampas de pobreza que no le permiten a las zonas rezagadas avanzar hacia una senda de desarrollo económico sostenido (Roca, 2010, p. 12).

En este sentido, Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países con índices de desigualdad y pobreza más significativos de América Latina. Según el informe “Panorama Social de América Latina” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza extrema en Colombia para el año 2018 fue del 10.8%, muy por encima de países como Argentina (3,7%) y Uruguay (0,1%) (CEPAL, 2019, p.100). A su vez, para Medina (2018), el Coeficiente de Gini para Colombia, que mide el nivel de desigualdad en una sociedad, fue de 0.508 para el año 2018 frente al 0,517 de 2016 (mientras más cerca de 1, mayor nivel de desigualdad).

En esta misma línea, el Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo), retomando los datos presentados por el DANE, la canasta básica en Colombia ronda los \$1,35 millones anuales para una familia de cuatro personas; el 34% de los hogares consultados afirmó que sus ingresos no alcanzan para cubrir lo mínimo (DANE, 2018).

Para el caso del Departamento de Caldas, la pobreza multidimensional que mide de manera integral la pobreza, al tener en cuenta indicadores como la educación, la asistencia sanitaria y la calidad de vida (CEPAL, 2019), se ubicó en un 15.3% (DANE, 2018), como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: DANE, Censo 2018

Estado del arte sobre la relación entre pobreza y delincuencia

La relación entre contextos sociales vulnerables y acciones delictivas ha sido un tema recurrente de estudio desde la ciencia política, la sociología, la criminalística, entre otros. En términos generales, estas investigaciones señalan que las condiciones de exclusión, marginalización y desigualdad social, se expresan en factores como los niveles de pobreza monetaria de sus habitantes, en la falta de oportunidades laborales y educativas, sino también en la generación de espacios propicios para la delincuencia y en la naturalización de mediadores violentos de relación, como el pandillismo, el maltrato intrafamiliar y la adicción a sustancias psicoactivas.

De la Cruz (2011) manifiesta en este sentido que la pobreza es un factor determinante en el incremento de la delincuencia y que a su vez, esta “desincentiva la inversión, baja la posibilidad de encontrar empleo formal y aumenta la pobreza” (De la Cruz, 2011, p.4). El mismo autor afirma que existen factores de riesgo que impiden generar los recursos suficientes en los hogares y que limitan la posibilidad de que las remuneraciones por trabajo sean suficientes para que la gente de menores ingresos pueda subsistir.

Con relación al empleo precario y los salarios paupérrimos, De la Cruz (2011) explica el aumento en la pobreza medida por ingresos. “Esta pobreza se evidencia en la incapacidad que tiene el 51% de la población para tener alimentos, educación, salud, transporte y vivienda” (De la Cruz, 2011, p.13), la población en mención se ve obligada a realizar actividades al margen de la ley en la búsqueda de satisfacer las necesidades básicas. En este mismo orden de ideas, Mendoza (2004) afirma que “las condiciones críticas en las que se ve enfrentada la población la obligan a desarrollar estrategias de supervivencia que van

desde la mendicidad hasta la prostitución y la delincuencia, pasando por la informalidad en el comercio callejero”.

Este es el caso de Ortega (2014), que en su artículo “Criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados: síntomas de guetización en La Pintana, Santiago de Chile”, analiza las interpretaciones y vivencias del que podría ser uno de los grupos más afectados con la fragmentación y segmentación de las ciudades actuales: los jóvenes. En un contexto de pobreza que presenta altas tasas de criminalidad y temor de la población, los procesos socializadores de los jóvenes al interior de sus barrios presentan múltiples características, tanto evidentes como subterráneas, en especial en la identificación de los lugares de mayor apropiación, como los escenarios de socialización, pero también, los lugares donde se presentan mayores hechos ilícitos (2014, p. 251).

Cisneros (2014), por su parte, en su artículo “Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza”, presenta un análisis sobre la práctica de la violencia extrema, particularmente en los niños y jóvenes que cometen delitos, llamando la atención en las condiciones que favorecen dichos comportamientos como lo son la pobreza extrema y la desigualdad social. En este estudio, el autor formula una crítica de las debilidades de un Estado que no se preocupa por esta población, sino que, por el contrario, mediante el discurso de la retórica punitiva, pretende explicar los actos de los menores desde una perspectiva estigmatizante, sin aclarar las raíces profundas de sus comportamientos.

Sandoval y Barón (2017) analizan la relación existente entre la delincuencia y la pobreza en Colombia a nivel departamental durante el periodo 2013–2017. Su punto de partida es la consideración de delitos que afectan la seguridad ciudadana como la delincuencia común, mediante el Análisis Multivariado de Covarianza (MANCOVA): una forma de análisis situacional que muestra la relación existente entre los delitos, la pobreza y

los territorios, teniendo en cuenta su ubicación en el contexto regional y nacional. Para los autores, la población colombiana no sólo se ve afectada por los niveles de violencia, sino también, por el crecimiento indiscriminado de la situación de pobreza que existe en el país, lo cual puede influir en la comisión de acciones delictivas y la pertenencia a organizaciones al margen de la ley (Sandoval, Pérez y Barón, 2009). Sperberg y Happe (2016), por ejemplo, exponen al respecto que las tasas más altas de delincuencia entre algunos grupos serían, por lo tanto, el resultado de la falta de integración en los ámbitos económicos y políticos, como también consecuencia de la estigmatización social y la discriminación de los pobres urbanos.

Otros antecedentes importantes que complementan el tema de la de pobreza y la desigualdad social, es el desarrollado por Cano y Villalba (2019) en su artículo titulado “Desigualdad de ingresos y delitos económicos en las ciudades capitales de Colombia”, donde se trataron la relación positiva entre desigualdad de ingresos, niveles de pobreza y delitos económicos en las ciudades capitales del país, para el periodo comprendido entre 2010 – 2017.

El trabajo de Millán y Pérez (2019), titulado “Educación, pobreza y delincuencia ¿nexos de la violencia?”, examina la influencia de la pobreza y la educación sobre la delincuencia, especialmente en la reciente ola de violencia. Los resultados indican que la influencia es indirecta en el caso de los delitos violentos, y directa, en el resto de los del fuero común: como el robo a mano armada, homicidio, tráfico de armas y drogas. Indicando como la pobreza en los casos de delitos violentos, no es un factor determinante, mientras en otros tipos de delitos si se relaciona directamente.

Bajo estos presupuestos, al revisar las cifras del Instituto Nacional Penitenciario de Colombia (INPEC) en cuanto a la comisión de delitos, se observa como los delitos

relacionados con contextos sociales vulnerables, caracterizados principalmente por las condiciones de pobreza de sus habitantes, como el hurto y el tráfico de estupefacientes, tienen predominancia frente a otros delitos. Por ejemplo, para enero del año 2019, el Informe Estadístico del INPEC muestra como del total de los privados de la libertad en las cárceles del país, el 14,9% (27.718) se encuentran detenidos por Hurto, siendo este el delito que más cometen los colombianos, Pero también, que en tercer lugar se ubica el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, con un 13,3% (24.798).

En el caso de Manizales, el “Informe de Calidad de Vida 2015” señala que los índices de pobreza en la ciudad se ubicaron en un 15,7% y de pobreza extrema en un 2,2%, lo que equivale a unas 9 mil 900 personas con ingresos insuficientes para adquirir los alimentos necesarios. El coeficiente de Gini de 0,45, lo que la ubica como una ciudad con una alta desigualdad (Manizales Cómo Vamos, 2015, p. 1). El informe señala también la alta incidencia de los delitos contra la vida y la propiedad, con tasas de 26.1 homicidios por cada 100 mil habitantes, 400 lesiones personales por cada 100 mil habitantes, y 805 casos de hurto por cada 100 mil habitantes (Manizales Cómo Vamos, 2015, p. 4, 5, 6).

6.1. Reincidencia en contextos de vulnerabilidad

Solís (2016) no solo señala que la pobreza es un factor que lleva a las personas a delinquir, sino que también permite explicar por qué un gran porcentaje de las personas privadas de la libertad reinciden en su delito. Es necesario aclarar que la reincidencia, “hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos” (INPEC, 2019, p. 49-50).

En este sentido, Dardel (2010) afirma que en Estados Unidos, estudios criminológicos recientes demuestran que el endurecimiento de las penas – presentado como

solución para brindar más seguridad a los ciudadanos – no tiene un efecto disuasivo sobre la comisión de delitos y por esta razón no contribuye a la prevención del crimen. En Francia, 59% de los detenidos recae por algún tipo de delito durante los cinco años que siguen a su salida de prisión.

En Colombia, la población reincidente privada de la libertad, incluyendo tanto la población detenida en condición intramural como domiciliaria con vigilancia electrónica, es del 18,4%. Esto indica que de los 114.571 individuos privados de la libertad condenados, 21.151 son reincidentes (19.607 hombres y 1.544 mujeres) (INPEC, 2019, p.49).

Aunque los programas con fines de Tratamiento Penitenciario que maneja el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), se encuentran direccionados a contribuir precisamente con esta resignificación integral, las condiciones de hacinamiento y la continuidad de prácticas delictivas dentro de las prisiones del país vienen cercenando esta misión, al no poder abarcar ni a la totalidad de los privados de la libertad, ni a sus familias.

Aunque las cifras de reincidencia no se encuentran discriminadas por Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, si por regionales. Para la Regional Viejo Caldas¹ la cifra de reincidencia es del 13%, es decir, 2.757 personas (INPEC, 2019, p.49). En este mismo informe se puede percibir que de los privados de la libertad condenados, el 79% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3.

Así, por ejemplo, para el caso del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, se evidencia como entre el año 2016 y el año 2019, se

¹ La Regional Viejo Caldas comprende los Establecimientos de Manizales, Anserma, Aguadas, Pacora, Pensilvania, Riosucio, Salamina, Reclusorio de mujeres de Manizales, Calarcá, Armenia, Reclusorio de mujeres de Armenia, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Reclusorio de mujeres de Pereira, Armero Guayabal, Fresno, Honda, Líbano, Puerto Boyacá, La Dorada e Ibagué,

emitieron, según datos estadísticos de la Oficina de Investigaciones Internas, 1997 fallos sancionatorios por diversas causales, entre ellas, la: “Tenencia de objetos prohibidos como: armas; posesión consumo o comercialización de sustancias alucinógenas o que produzcan dependencia física o psíquica o de bebidas embriagantes” (Ley 65 de 1993). Estas conductas se sancionan bajo la Resolución 5917 de 1994, que contiene el régimen disciplinario destinado al personal privado de la libertad y bajo el reglamento interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, bajo la Resolución 2018IE0052454 del 27 de mayo del 2018.

En este contexto, el reto de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios en Colombia es mayúsculo, pues se enfrentan no solo a estos condicionantes que traen los privados de la libertad del mundo exterior, sino a su exasperación tras las rejas. No es un secreto que estos escenarios terminan reproduciendo las condiciones vulnerables del mundo exterior, factor determinante para la concreción de la reincidencia, pues no cuentan con la estructura ni el personal para llevar a cabo la tarea de resignificar de manera integral a los privados de la libertad.

6.2. Transferencia intergeneracional de la delincuencia

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SPOA), asevera que entre el año 2007 y el 2017, 233.055 menores de edad fueron reseñados por diversos delitos como tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (30%); hurto (29%), hurto calificado (12%); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones (7%), entre otros (ICBF, 2015, 2017).

Según el Observatorio del Bienestar de la Niñez, en su informe “Adolescentes, jóvenes y delitos: Elementos para la comprensión de la delincuencia en Colombia” (2015), una de las características que presentan los menores reclusos y los privados de la libertad

entre los 18 y 28 años, es el contexto familiar donde “prevalece el abandono de los padres, las dificultades económicas de la familia, la composición familiar extensa, la violencia intrafamiliar, así como familias con antecedentes delictivos” (2015, p.34).

Este informe se apoya en la “teoría de la asociación diferencial y el refuerzo en la conducta delictiva” propuesta por Akers y Robert Burgess (1966), donde se plantea que “los mecanismos de refuerzo diferencial (apoyar o castigar dichas conductas), la creencias (rodearse de personas que avalan actividades punibles) y los modelos (imitación de conductas delictivas de otros), alientan a las personas a cometer hechos punibles y a comportarse de esta manera” (2015, p. 16.). En términos concretos, esto indica que los jóvenes aprenden a delinquir por su asociación con otras personas (2015, p.17).

Este fenómeno es lo que caracterizan Safranoff y Tiravassi (2018) como transmisión intergeneracional de la violencia. Según los autores, las personas que son expuestas a contextos violentos en su niñez son más proclives a “desarrollar una conducta delictiva en la adolescencia y adultez” (Safranoff y Tiravassi, 2015, p. 6). Es decir, las personas que se desenvuelven en contextos sociales violentos, como el vecindario, el núcleo familiar u otros escenarios donde se naturaliza la violencia, como sucede tras las rejas de una cárcel, son proclives a las conductas violentas y la comisión de delitos (Safranoff y Tiravassi, 2015, p. 16, 17).

En el caso de los menores que ingresan durante los días de visita a la cárcel, éstos no son instruidos sobre lo que pasa al interior y de la situación que está viviendo su familiar. Esta situación posibilita una orientación equivocada de las repercusiones que sus actos podrían desencadenar en la adultez, o por lo menos, tienen distorsionado el concepto de lo que es la cárcel. En este estudio, se refleja a su vez un fenómeno particular. Para el caso de los varones, por ejemplo, se manifiesta que son más proclives que las mujeres a las

consecuencias de los “contextos familiares adversos” (Safranoff y Tiravassi, 2015, p. 8) como la violencia intrafamiliar y el abandono. Así:

“se considera que el varón imita el uso de la violencia que observó en su infancia entre sus padres para resolver los conflictos en sus propias relaciones interpersonales. En cambio, se sugiere que la conducta agresiva de la mujer en la pareja está influenciada en mayor medida por variables más próximas temporalmente (y no variables distantes como la victimización en la infancia) (Safranoff y Tiravassi, 2015, p. 8)”.

El enfoque de la “transmisión generacional de la violencia” permite explicar porque algunas situaciones cotidianas que, ante los ojos de la ciudad podrían ser repudiadas, toman un sentido distinto al interior de un establecimiento carcelario. Allí se viven nuevas realidades, nuevos paradigmas, nuevos dialectos y lenguajes que solo a través de la convivencia y el razonamiento se empiezan a descifrar.

Es común escuchar cuando un interno es custodiado por la policía y se da de alta en el establecimiento carcelario, llegando por primera vez, “este es mi destino, los pobres sabemos que algún día nos tocará llegar por acá a este hueco” (Fragmento de la entrevista realizada al privado de la libertad HF1). Son palabras desafortunadas que expresan la resignación y la tristeza del nuevo presidiario, y que ejemplifican lo que Azaol y Bergman (2007) exponen cuando señala que muchos de los privados de la libertad creen que este es su destino, y el de su familia.

En este sentido, este tipo de situaciones se tornan relevantes para esta investigación puesto que debelen la percepción que tienen las familias y los privados de la libertad alrededor de la comisión de acciones al margen de la ley y las consecuencias que ello desemboca, como la privación de la libertad y el alejamiento familiar.

Marco normativo

En el entorno jurídico nacional, se presentan herramientas jurídicas que nos permiten fortalecer el presente trabajo de investigación, contribuyendo a la construcción de un proceso sólido, que fundamente posteriores investigaciones sobre el tema. Además es un apoyo fundamental para la intervención del trabajo de campo con las familias de las personas recluidas, al prestar atención a los menores de edad, sus derechos a tener una familia y a compartir con cada uno de sus integrantes.

En 2011, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas reconoció “un notable desconocimiento sobre la realidad de los hijos de padres recluidos”, también se reconoció que la pérdida de la libertad de uno de sus padres es un riesgo para su correcto desarrollo personal, además de ir en contra de los derechos fundamentales de sus hijos como el derecho a la familia, a vivir libre de violencia y discriminación, a la educación, a la salud y a crecer en una familia, entre otros.

Empezaremos por enunciar la legislación de los privados de la libertad, el manejo y las disposiciones de los procedimientos que se realizan al interior de los centros de reclusión, para luego determinar la normatividad bajo la cual los internos pueden tener espacios para compartir con sus familias, en especial con sus hijos.

Es posible argumentar que los mismos se dan desde la Ley 65 del 19 de agosto de 1993, modificada por las Leyes 415 de 1997 y 504 de 1999, "por la cual se expide el código penitenciario y carcelario". En su Artículo 5, plantea y expone el respeto a la dignidad humana de la siguiente forma: “En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los Derechos Humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral”.

El mismo artículo expone que:

“las restricciones impuestas a las personas privadas de la libertad estarán limitadas a un estricto criterio de necesidad y deben ser proporcionales a los objetivos legítimos para los que se han impuesto. En este orden de ideas dentro de los derechos que tienen los internos esta la visita de sus familiares incluyendo sus hijos menores de edad como parte fundamental en su proceso resocialización”.

La información anterior se complementa con la legislación que protege a los menores de edad, empezando por la Constitución Política de Colombia (1991) que, en su artículo 44, expone:

“son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”.

En este orden de ideas, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento de dichas normas que protegen constitucionalmente a los menores de edad y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. En la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. En el artículo 7 habla de la protección integral:

“Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”.

En cuanto a las acciones encaminadas a garantizar el derecho fundamental de los niños y niñas a tener una familia y no ser separados de ella, la Sentencia 078A/16 de la Corte Constitucional, del 22 de febrero de 2016, establece el derecho a la unidad familiar de las personas privadas de la libertad. Esta sentencia concedió la protección del derecho a la unidad familiar y se imparten órdenes conducentes a determinar la pertinencia de autorizar o no la visita de los menores a sus padres, para que, en caso de autorizarse, se garantice que su ingreso al centro carcelario no implique una vulneración o un riesgo excepcional para sus derechos fundamentales.

Por esta misma línea, es posible complementar el tema de las familias de las personas privadas de la libertad, en especial los menores de edad. Esta es una preocupación por el bienestar de los menores de edad integrantes de familias de padres o madres privadas de la libertad en virtud del Decreto 2553 de 2013, y al acatamiento que de éste se deriva.

La Dirección de Protección construyó un informe sobre atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran amenazados o vulnerados, el cual hace parte del Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos, amenazados o vulnerados.

La atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión está regulada por la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, el Decreto 2553 de 2014: “Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014”, en el que se abordan disposiciones sobre las condiciones de permanencia de los niños y niñas menores de tres años (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión”. En cumplimiento de la Ley y con el ánimo de brindar atención a la población ya citada, el INPEC y el ICBF han celebrado tres convenios, los cuales en su objeto y en sus obligaciones han integrado acciones que según la competencia de cada entidad dan respuesta a lo ordenado por la ley.

Por otro lado, la Sentencia T-500/93, que reglamenta el régimen de visitas de los niños a los Establecimientos de Reclusión, determina claramente que las normas y medidas de las visitas tienen como propósito mantener un equilibrio entre los padres separados para ejercer sobre sus hijos los derechos derivados de la patria potestad y de la autoridad paterna. Esta sentencia también expone que:

“En principio, las visitas pueden ser acordadas por la pareja según las circunstancias concretas del caso, con aprobación del funcionario correspondiente o, en su defecto, fijadas por el juez, después de un estudio detallado de la conveniencia, tanto para el menor, como para cada uno de sus padres”.

Es así como se deja constancia que en la legislación colombiana prevalece el derecho que tienen las familias y sus hijos menores de 18 años de compartir con su padre internado, buscando contribuir al sano desarrollo de la familia y de los niños en sus diferentes contextos.

Resultados de la investigación

6.3. Contexto

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales (EPMSC) hace parte de la Regional Viejo Caldas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), que agrupa los Establecimientos de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima y Boyacá.

El EPMSC se encuentra ubicado en el barrio Estambul, Vía Panamericana, de la ciudad de Manizales. Es un establecimiento de reclusión para varones, que cuenta con cinco sesiones para albergar 670 privados de la libertad. Aunque el hacinamiento ha provocado que se encuentren reclusos, a enero del año 2019, 1.432 privados de la libertad, más del doble de su capacidad instalada.

Teniendo presente la clasificación por antigüedad, seguridad y capacidad que realiza el INPEC con sus Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), el EPMSC de Manizales aparece categorizado, por su antigüedad, como un Establecimiento de Primera Generación, es decir, aquellos que “fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90” y que “no cuentan con condiciones sanitarias y ambientales óptimas para proteger la vida y la salud de los internos” (INPEC, 2015, p. 32). En el segundo caso, el EPMSC de Manizales se encuentra categorizado, según la Ley 65 de 1993, como un Establecimiento de Mediana Seguridad que puede recluir a privados de la libertad con penas inferiores a 10 años (INPEC, 2015, p.34). Por último, en el tercer caso, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la ciudad de Manizales se encuentra clasificado entre aquellos ERON que cuentan con una capacidad para albergar entre 301 y 1000 cupos, pues cuenta con un total de 670 cupos (INPEC, 2019, p. 28).

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, dentro de sus informes estadísticos, discrimina la demografía de la población privada de la libertad por Regionales en cuanto al sexo, la situación jurídica, el rango de edad, el ciclo de escolaridad y el enfoque diferencial.

Para el caso de la Regional Viejo Caldas, a la que pertenece el EPMSC de Manizales, las estadísticas, a enero del año 2019, informan que existen 12.225 hombres reclusos y 1.247 mujeres (INPEC, 2019, p. 31). En cuanto a la situación jurídica, el informe estadístico del año 2019 muestra que de 13.472 reclusos/as que se encuentran en detención intramural, 2.997 son sindicados/as y 10.475 son condenados/as (INPEC. 2019, p. 32). El informe rebela que del total de la población reclusa en Colombia, el 21,5% se encuentra entre los 25 y 29 años de edad y el 18,5% entre los 30 y 34 años (INPEC. 2019, p. 33).

Aparte de lo anterior, la Regional Viejo Caldas presenta un carácter heterogéneo en su enfoque diferencial. Por ejemplo, en cuanto a etnias, el informe señala que existen 96 privados de la libertad pertenecientes a comunidades indígenas, 243 afrocolombianos, 12 extranjeros, 371 personas de la tercera edad, 12 madres gestantes y 119 discapacitados (INPEC, 2019, p.35).

Aunque los informes estadísticos que presenta el INPEC del año 2015 y del año 2019 no discriminan las acciones delictivas ni por Regionales ni por ERON, si presenta un balance detallado a nivel nacional. En este sentido, los resultados muestran como del total de la población reclusa en Colombia, el 14, 9% se encuentran por el delito de hurto; el 14, 8% por homicidio; el 13,35% por tráfico fabricación o porte de estupefacientes; el 12,7% por concierto para delinquir y el 11,25% por fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones. También que los tres delitos menos cometidos en Colombia son el secuestro simple con el 1,2% y la violencia intrafamiliar con un 1,2% (INPEC, 2019, p. 43).

En este contexto se desarrolló la presente investigación con familiares de 10 privados de la libertad que se encuentran reclusos dentro del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la ciudad de Manizales.

6.4. Población y muestra

La población objeto de estudio con la cual se realiza la presente investigación es con 10 familias de los internos de la sección #3 que se encuentran reclusos en el establecimiento penitenciario de la ciudad de Manizales, las cuales están estereotipadas y estigmatizadas socialmente, ya que en su gran mayoría provienen de las comunas 8, 12 y 14 de la ciudad de Manizales. También se trabajó la entrevista con los hijos de estas familias con edades entre los 7 y 12 años para un total de 8 menores entrevistados.

6.5. Instrumentos para la recolección de información.

Se tuvo en cuenta los datos del archivo del interno recluso que pertenecieran a comunas donde se presentan más episodios de violencia y delincuencia.

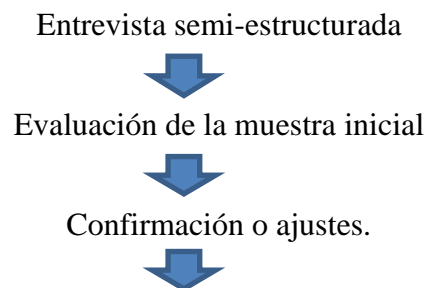
Para la presente investigación, se usó la entrevista semi-estructurada como fuente primaria para la recolección de información.

La comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto.

Se entenderá como un instrumento cualitativo en profundidad los encuentros a nivel personal una vez por mes, teniendo en cuenta que era importante la visita de niños que se da los primeros domingos de cada mes, entre el investigador y la población a investigar (familiares e internos). Encuentros dirigidos hacia la comprensión sobre la percepción que tienen las familias de las personas privadas de la libertad respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, expresadas en primera persona.

6.6. Análisis de la información.

Para el análisis de la información recolectada por medio de una entrevista semi—estructurada se aplicará el siguiente esquema que resume el tratamiento de los datos y sus posterior interpretación y análisis en la presenta investigación:



(Figura1. Esquema tomado de metodología de la investigación interpretación y análisis de datos cualitativos Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, p. 601).

6.7. Análisis final de los datos.

- Selección de las preguntas acordes a la población y al tema principal a aplicar en la intervención.
- Entrevista semi-estructurada a las familias de los reclusos.
- Transcripción de la información de cada una de las preguntas
- Codificación para categorizar la información.
- Construcción de los relatos de cada entrevistado, como insumo fundamental para la elaboración del informe final y su triangulación con la teoría formal, permitiendo obtener las conclusiones finales de la investigación.

6.8. Resultados

Después de aplicar la entrevista a los internos y a cada uno de los integrantes de sus familias, es posible determinar cuál es la percepción que cada uno tiene con relación a las situaciones de pobreza con las que conviven a diario, este análisis se hace partiendo de lo expresado por el interno hasta lo que expresan sus esposas e hijos.

En este sentido, las familias de los privados de la libertad no solo se encuentran expuestas a dichos escenarios vulnerables, sino que ven marginalizado el núcleo familiar con la detención de su padre, hermano o hijo. Por ejemplo, en los días de visita familiar, que se realiza los primeros domingos de cada mes, ingresan menores de 12 años con una mujer acompañante. En esta se observa cómo los menores han generado imaginarios sociales positivos alrededor de la cárcel, pues muchos de los privados de la libertad generan un discurso positivo alrededor de esta: como aseverar que es un espacio de trabajo o recreación.

Aquí es importante aclarar que la percepción, según Carterette y Friedman (1982), es una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y, por tanto, constituye la realidad como es experimentada. Así, la percepción depende de la actividad de receptores que son afectados por procesos provenientes del mundo físico. La percepción puede entonces definirse como el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto.

La percepción comprende fundamentalmente dos procesos (Bruner y cols. 1958 citados por Moya, 1999): primero, la remodificación o selección del enorme caudal de datos que nos llegan del exterior, reduciendo su complejidad y facilitando su almacenamiento y recuperación en la memoria, segundo, un intento de ir más allá de la

información obtenida, con el fin de predecir acontecimientos futuros y de ese modo, evitar o reducir la sorpresa.

Con lo anterior podemos decir entonces que las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad perciben de manera negativa su entorno, porque son los agentes extrínsecos y los acontecimientos que surgen en ese contexto los que se van reflejando en el comportamiento del individuo y en como seguirá actuando en el transcurso de su vida; de esta manera solo ven su contexto como un ambiente de marginalización donde se naturaliza y se justifica todo tipo de violencia, pues es todo lo que ven y perciben y en su mayoría se vuelve en un *modus vivendis*. Es por esta razón que hay una relación simbiótica entre la pobreza y la los actos delictivos.

En este sentido, los internos reclusos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales argumentan que la falta de oportunidades generadas desde la pobreza es punto de partida para la ejecución de actos ilícitos. Los internos que cometen conductas delictivas no hablan de los hechos con sus hijos, porque sienten “vergüenza de los hechos que los condujeron a la cárcel” (Fragmento de la entrevista realizada al privado de la libertad I2F2). Los internos referencian que cuando los informan que sus hijos van a ir a la cárcel son felices, “recontentos”, pero no toman esta oportunidad para acercarse a sus hijos y explicarles que existen otras alternativas en sus vidas.

I8F8 (Interno uno de la familia uno), un interno del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales condenado a 15 años de prisión por el delito de extorsión nos dice: “no tengo la valentía de sentarme a hablar con mi hijos del porque estoy detenido en la cárcel”. Las escasas posibilidades económicas de los internos en la calle trascienden el núcleo familiar entonces surgen nuevas necesidades, que los inducen a cometer actos delincuenciales y a ganar dinero rápido y fácil.

Complementando la información anterior, y su situación socioeconómica no es la mejor, además de reconocer que actualmente sus familias tienen mayores necesidades para vivir, tal y como se evidencia en la siguiente respuesta (I2F2) “ La vida es muy dura yo cuando estaba en la calle no encontré muchas maneras para sostener mi familia, desde pequeño crecí en el barrio y la vida me enseñó cosas malas me fui por el camino fácil uno viviendo en tanta pobreza y necesidades si le ofrecen billete por una vuelta una la hace”.

La respuesta de este intento es un vivo reflejo de la realidad. Demuestra también la impotencia de querer buscar una oportunidad y no tenerla, se evidencia también lo vulnerable que puede llegar a ser alguien que tiene muchas necesidades. Otro aspecto a destacar es que los internos son la figura paterna de los menores, y esta es un pilar fundamental en la educación y formación de un niño, por ello, mientras los internos están privados de la libertad; sus hijos no tienen un agente de superioridad que les dicte reglas y normas las cuales deben cumplir ya que sus madres por la difícil situación son las que toman las riendas del hogar y muchas no tienen suficiente tiempo de calidad para sus hijos, por esta razón los menores son libres de escoger fácilmente malas amistades que los pueden conducir a cometer un ilícito.

A lo anterior se suma un hecho concreto. El encierro en una cárcel genera en los privados de la libertad actitudes fatalistas ante su nueva realidad. Por ejemplo, el I6F6 manifiesta en este sentido que: “nosotros somos personas olvidadas por la sociedad” (Fragmento de la entrevista realizada al privado de la libertad I6F6). O lo afirmado por el I7F7: “siento mucha soledad” (Fragmento de la entrevista realizada al privado de la libertad I7F7). El encierro queda atravesado por el desprendimiento de las familias, pero también de la sociedad en general.

6.9. Actitudes de los familiares adultos de los internos que acompañan a los menores en visita.

Cabe destacar la opinión de los familiares que llevan a los niños a la visita, siendo este espacio un derecho fundamental de los menores de edad según se define en el marco normativo y legal de esta investigación, dentro de lo que se percibe en algunas respuestas de las madres de las familias intervenidas es que sus esposos están reclusos porque no tuvieron otras oportunidades.

“A causa de la pobreza nos tocó delinquir” (Fragmento de la entrevista realizada a familiar del privado de la libertad HF1), concluye Patricia, esposa de un interno que se encuentra detenido por el delito de hurto calificado, y trae su hijo de 12 años a visitar a su papá. Cuando se les pregunta ¿usted le dice al niño que es una cárcel y por qué llegan las personas detenidas aquí? Contesta: “no yo no le digo que es una cárcel yo le digo vamos a visitar a su papa que vive en una casa grande”, me da miedo decirle que está en una cárcel y porque está allí recluso, ya que él es muy avisado y en el jardín puede hablarlo y las personas que entienden que es una cárcel lo pueden señalar o juzgar a la familia” (Fragmento de la entrevista realizada a familiar del privado de la libertad HF1).

Por su parte, la esposa del I9F9, a la pregunta de ¿cómo ha sido la situación de sus hijos sin su esposo? Responde: “Un poco difícil, a veces no sabe uno como explicarles que se encuentra allí, a veces toca mentir” (Fragmento de la entrevista realizada a familiar del privado de la libertad I9F9). Ocultar la verdad a sus hijos sobre qué es una cárcel y por qué están detenidos allí sus familiares, se argumenta por el hecho de evitar la segregación y el estigma social al que podrían enfrentarse los menores de edad, por lo que puedan llegar a decir otros círculos sociales y que esto pueda permear en el comportamiento hacia ellos.

Otro aspecto que surgió, es el sentimiento que acompaña a estas familias por tener detenido a un familiar, estos dicen (E5F5) “nuestros familiares pagan sus condenas en la cárcel y nosotros en la casa. Todos los días pensando en ellos” el impacto de tener un familiar detenido trasciende las paredes, las rejas los candados de una prisión, ya que en un alto porcentaje de los casos los internos reclusos son los responsables del sustento económico de sus familias y al estar detenidos el problema se vuelve crítico puesto que su esposa ahora debe manejar la economía de su hogar y ahora la de su esposo para el sustento en la cárcel.

6.10. Respuestas de los hijos de los internos.

En cuanto a los menores ellos tienen derecho a visitar a sus padres ya que la normatividad vela por sus derechos fundamentales a crecer en una familia así su padre este recluso se vela por el derecho de la unión familiar. Los niños ingresan al establecimiento penitenciario y carcelario de Manizales, el primer domingo de cada mes en compañía de un adulto responsable, estos menores en un alto porcentaje desconocen el porqué de que sus familiares están reclusos en una cárcel, y aun peor desconocen el significado de una cárcel (ejemplo: Daniel es un niño de 7 años que ingresa la cárcel a visitar a su papa detenido por el delito de hurto calificado agravado se le pregunto ¿para Daniel que es la cárcel? Contestó: “para mí la cárcel es una finca” Camilo contesta “para mí la cárcel es un colegio” (H1F1).

Este tipo de respuestas son las que dan paso a que un niño salga de la cárcel después de visitar a su familiar y en su mente quede el recuerdo que la cárcel es un lugar bueno y agradable, ya que no ha tenido un diálogo abierto y responsable con sus padres de las

situaciones y vicisitudes que dieron lugar; primero a la consumación de la conducta punible y segundo del hecho de estar recluso en una cárcel.

Es que el paradigma que se cree, que el que vive en la pobreza no tiene alternativas, no tiene un futuro próspero, está tan sembrado en la cabeza de las personas de escasos recursos que en gran mayoría viven en los barrios más populares del municipio, que hasta los mismo niños al escuchar las conversaciones de los adultos empiezan a creer esta quimera. Un ejemplo de ello es Sofía, una niña de 9 años que visita a su hermano en el establecimiento penitenciario y carcelario de Manizales y se encuentra detenido por el delito de fabricación, porte y venta de estupefacientes. A Sofía se le pregunta ¿qué es la pobreza? Contesta: “para mí la pobreza es cuando uno tiene que robar o vender vicio para comer” (H3F3).

En otro caso, Felipe de 8 años, que tiene a su papá recluso por Hurto Calificado y Agravado desde hace dos años, a la pregunta ¿qué sientes cuando entras a la cárcel? Responde: “me da mucho susto y temor” (I4F4). Como también Andrés de 9 años, que tiene a su papá recluso por Tráfico de Estupefacientes: “no me gusta la requisa”. Aunque los niños se sienten complacidos por visitar a sus padres, el ingreso a la cárcel experimenta en ellos sentimientos de temor e incertidumbre, como concluye Felipe a la pregunta ¿Cuéntame que te parece venir a visitar a tu papá? Contesta: “Muy difícil, más que todo cuando toca salir y dejar a mi papá encerrado” (I4F4).

En el siguiente cuadro aparece información que resume de manera analítica las percepciones y reflexiones resultantes de este proceso investigativo:

Cuadro análisis de los resultados de la entrevista

| HECHO | PERCEPCION |
|---|---|
| <p>En las preguntas realizadas a los niños, se les pregunta ¿saben porque está el papito en la cárcel?</p> <p>- “Mi papá está en la cárcel por robar”</p> | <p>El niño entiende que la conducta del papá es reprochable y fue castigada.</p> |
| <p>El interno responde unas preguntas en una hoja, sobre ¿porque está en la cárcel? Y tapa la hoja para responder y su hijo no lo vea</p> | <p>El interno siente vergüenza que su hijo sepa por qué está detenido</p> |
| <p>Mientras se le preguntaba a los niños si sabían porque sus familiares estaban en la cárcel, la mamá de uno de los niños contestó con la voz alta y vehemencia “porque son pobres y no tiene alternativa” y las demás familiares asentían apoyando el argumento de la señora.</p> | <p>La señora cree en el paradigma que los pobres no tiene otra alternativa que delinquir para sobrevivir y que una consecuencia de su comportamiento es llegar a la cárcel y lo acepta como forma de vida</p> |
| <p>Realizando entrevista a un interno y preguntándole si el niño sabía por qué él estaba detenido, bajaba la voz porque el niño estaba cerca y contestó que no el niño no sabia</p> | <p>El interno siente vergüenza que su hijo sepa porque está detenido, y teme que el niño lo vea con otros ojos al saberlo o le recrimine por su conducta o haga lo mismo ya que su papa lo hizo</p> |
| <p>Los internos preguntaban para qué era las entrevista y preguntas que estábamos realizando , y al ponerlos al tanto de la investigación , decían “qué bueno que se preocupen por los niños”</p> | <p>Existe un alto grado de aceptación, hacia el trabajo de investigación, ya que nos ven uniformados y hacen la relación con el Estado y que se les puede brindar ayuda de una u otra forma.</p> |

Elaboración propia.

Después de este recorrido que dejó entrever percepciones de los imaginarios de la familia sobre la relación que existe entre pobreza y delincuencia; allí es posible argumentar que tanto los internos como los integrantes de su familia e hijos piensan que el delinquir en sus contextos se da por las condiciones en las que viven. (Ruiz 2018. El gran reto para nuevo gobierno pandillas y micrográfico periódico el nuevo siglo, Bogotá 09 de julio de 2018).

En este marco de ideas, se enuncian las razones del por qué los internos llegaron a la cárcel desde su percepción y la de sus familiares. En un primer momento los internos dentro de las respuestas a las entrevistas (ver anexo 1) coincidieron en que en parte terminaron recluidos allí porque en su momento no estaban viviendo una situación económica favorable, pero que solo ellos eran culpables de tomar el mal camino. Esta información se complementa en las siguientes líneas:

- El mensaje es único y taxativo. La cárcel no es buena, no es un lugar de esparcimiento, ni un paseo el cual debe ser vivido en este espacio las posibilidades son pocas y queda mucho tiempo para la reflexión. De acuerdo con lo anterior es evidente que el establecimiento penitenciario es exclusivamente para castigar al individuo que cometa un acto delictivo.

- Pobreza es sinónimo de delincuencia. Se pueden escribir nuevas historias cada día, si se construye con base en el deseo de hacer las cosas diferentes a lo que el entorno le muestra.

- El papel del estado y de sus instituciones, debe ser más vinculante y comprometido con la población más vulnerable, se debe brindar alternativas serias y plausibles, con las cuales la delincuencia vulnera a estos niños, jóvenes, y adultos, que ven esto como una alternativa de subsistir.

- Por falta de oportunidades en su contexto estos individuos optaron por buscar otra manera de aportar económicamente a sus hogares sin ver las consecuencias de estos actos, llevándolos a estar recluidos en la cárcel.

- No tocan el tema de la cárcel y del porque se encuentran en este lugar con sus hijos puesto que por el solo hecho de estar en una cárcel ya son señalados y estigmatizados, temen a que la sociedad tomen represalias contra ellos.

- La problemática de tener un familiar detenido en primer lugar repercute significativamente en la economía y en segundo lugar en la composición familiar, es decir, muchos de los internos que se encuentran reclusos en el establecimiento penitenciario eran hombres cabeza de hogar; al estar en la cárcel la madre es quien pasa a tomar el rol de la economía del hogar y por consiguiente su pareja sentimental también pasa a ser su responsabilidad pues debe responder por su manutención en la cárcel. En cuanto a la composición familiar, hay un desequilibrio pues la figura paterna y de autoridad ya no hace parte de la misma.

- Las necesidades económicas de los internos en la calle trascienden el núcleo familiar entonces surgen nuevas necesidades, que los inducen a cometer actos delincuenciales y a ganar dinero rápido y fácil.

Conclusiones

Los contextos vulnerables en los cuales se encuentran inmersos los seres humanos influyen de manera significativa en su vida. La adaptabilidad a estos contextos, en los cuales el individuo convive e interactúa, contribuye a una construcción negativa de su entorno; de allí que su comportamiento también sea negativo, es decir, un contexto marginal, con falta de oportunidades y delincuencia común hará que estos individuos adopten estructuras que pueden ir en contra de la ley.

La vinculación del Estado y las instituciones brindan alternativas plausibles con las cuales ayudan a que estos individuos tengan alternativas que les permita mejorar su calidad de vida y la de los suyos.

El proyecto de vida de los individuos en contextos de vulnerabilidad son aquellas estructuras que adquieren para abrirse paso hacia un futuro, estructuras como la motivación y la percepción de sí mismo permite visualizar la posibilidad de no continuar con la vida que han llevado.

Recomendaciones

Esta investigación brinda elementos para que el INPEC considere la posibilidad de implementar programas de intervención con las familias de las personas que se encuentran privadas de la libertad, mediante los cuales se pueda trabajar el tema de la no reincidencia en delitos.

También aporta elementos para que los gobiernos locales y nacionales exploren la posibilidad de implementar programas para mejorar los índices delincuenciales, teniendo como base brindar mejores oportunidades a los sectores menos favorecidos.

Se recomienda al INPEC generar instrumentos que posibiliten el cambio de los imaginarios sociales sobre la delincuencia y las cárceles, que permita una inserción integral de los privados de la libertad a la sociedad.

- Se propone el siguiente taller, el cual ayudará a entender con mucha más profundidad el fenómeno citado.

Ejemplo de propuesta.

Taller “cuenteros en escena”

- **Objeto:** Narración oral.

El taller consiste en una historia originada en las vivencias de un grupo de jóvenes de la ciudadela del norte. Lugar en el que se establecen grupos familiares ubicados socialmente en condiciones de marginalidad de forma tal que se muestran a través de

diferentes personajes las vivencias en su entorno real narrados por un cuentero quien paso a paso muestra como un joven quien tiene sus ideales bien fundamentados (Martín) no se deja deslumbrar por el paradigma orientado frente al dinero el cual es vivido por un grupo de amigos (Paco y Camila), y es este joven quien logra mostrar que la cadena pobreza delincuencia si se puede romper pese a todos los obstáculos que se le presentan en el camino y que se le puede demostrar a la sociedad que a través de una política pública encaminada a rescatar a los jóvenes que viven en condiciones de marginalidad mostrándoles y permitiéndoles que a través de diferentes programas de construcción social fundamentados en la educación, se puede originar un elemento que pueda romper este imaginario social.

El cuentero a través de su narración permite que las personas que participan del evento interactúen y contesten frente a los interrogantes que se generan durante su narración, con la finalidad de dejar un mensaje que sea interiorizado por padres e hijos de forma tal que se pueda romper el imaginario pobreza delincuencia.

- **Duración:** 45 minutos
- **Público:** niños y adultos
- **Personajes y escenografía:** Paco, Martín, Camila (personajes teatro mudo lenguaje gestual), espacio en tarima con elementos propios que den significado a la pobreza y marginalidad, ambientación, vestuario, sonido.
- Cuentero (narración).

Anexos

Anexo 1:

Entrevista semi-estructurada con 10 preguntas abiertas para esposas de internos y entrevista semi-estructurada con 5 preguntas abiertas para hijos de internos entre 7 a 12 años.

1. ¿Según usted, cuál era el pensamiento frente a la cárcel antes de que tuviera un familiar recluido allí?
2. ¿Cómo considera usted que ha cambiado su pensamiento al conocer el centro carcelario de Manizales de cerca?
3. Cuénteme, ¿cómo ha llevado su vida durante el tiempo que su esposo ha estado en la cárcel?
4. Como esposa y madre, ¿cómo ha sabido llevar esta situación?
5. Describame un poco ¿cómo ha sido la situación con sus hijos si su esposo en casa?
6. ¿Cuáles han sido las relaciones de sus hijos con el padre cuando viene de visita a la cárcel?
7. ¿Cómo le explica a los niños que vienen a visitar a su padre a la cárcel?
8. ¿Cuénteme que ha hablado con sus hijos frente a la situación de su esposo?
9. ¿Explíqueme si en algún momento su hijo le ha expresado algo sobre las visitas que le hace a su padre?

10. ¿Ha pensado usted que puede hacer para que su hijo no repita la historia de su padre?
11. ¿Cuéntame que te parece venir a visitar a tu papá?
12. Explícame ¿que sientes cuando entras a la cárcel?
13. Cuéntame, ¿te han explicado tus padres porque vienes a la cárcel?
14. Cuéntame cómo eres en tu casa?
15. ¿Te gusta el lugar dónde vives?

Anexo 2:

Fotos en el establecimiento penitenciario y carcelario de Manizales, día de visita femenina con niños. Fotos tomadas con el previo permiso de los internos y sus familias.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 1.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 2.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 3..



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 4.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 5.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 6.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 7.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 8.



Fotografía de Adriana Ríos. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales. Patio 3. Año 2019. Foto 9.

Anexo 3:**Glosario de Términos Estandarizados del Sistema Penitenciario y Carcelario: General y de Colombia (INPEC, 2019).**

I.N.P.E.C; El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente

Establecimiento penitenciario y carcelario: hace referencia a la conjugación entre el espacio físico en el cual se encuentra la persona privada de la libertad y su entorno, donde se desarrolla un estilo de vida particular de supervivencia, adaptación, sometimiento, interacción cultural, social y educativa dentro del sistema.

Hacinamiento: sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión.

Interno, recluso, reo: persona privada de su libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Población carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Preso: persona que está en prisión o privada de la libertad.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de problemas y riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a los infractores de la ley penal. Pena de privación de libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera funciona para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de Cada persona.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento actitudinal. Volver a ser hábil a aquél que dejó de serlo para la sociedad

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Referencias

Arenas García, L., & Cerezo Domínguez, A. I. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58(2), 175-195.

Arias, Carmen. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horiz. Pedagóg.* Volumen 8, No. 1 Año 2006 / pags: 9 – 22.

Beltr, Y. H., & Dom, R. (2013). Correlación entre pobreza extrema y discapacidad en los departamentos de Colombia. *Ciencia e innovación en salud*.

Botello, H. A. (2014). Inequidad, violencia y pobreza en los municipios de Colombia. *Perfil de Coyuntura Económica*, (24), 33-48.

Campo y Reina (2007) Sistematización del impacto social del programa “Mientras volvemos a casa”, componente “Población privada de la libertad”, en el centro carcelario de mujeres El Buen Pastor, de Medellín. Universidad de Antioquia, Instituto Universitario de Educación Física. Medellín, Colombia. 2007.

Cano Pico, C., & Villalba Hernández, J. Á. A. (2019). Desigualdad de ingresos y delitos económicos en las ciudades capitales de Colombia (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).

Cisneros, J. L. (2014). Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza. *El cotidiano*, (186), 7-18.

Dardel J, (2010) Revista semana “más prisiones para combatir la inseguridad, un mito persistente” rescatado en internet.

De la Cruz J, (2011). Entrevista. Recuperado de internet
<http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/07/30/un-sexenio-de-pobreza-en-mexico>

Galvis, L. A., & Roca, A. M. (2010). Persistencia de las desigualdades regionales en Colombia: Un análisis espacial (No. 120). Banco de la Republica de Colombia.

Gonzales (2019) Aumento de la pobreza en Colombia no debe subestimarse periódicos el tiempo Bogotá Colombia 2019 publicación 01 de junio. 2019, 09:18 p.m.

Gramsci, A. (2003). Cartas de la cárcel. Ediciones Era.

Honneth, Axel. (1997). La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Editorial Crítica. Barcelona.

http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/diagnostico_corabastos.pdf

http://www.dol.gov/_sec/newsletter/spanish/2012/201212.pdf

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Glosario>

<http://www.semana.com/opinion/articulo/mas-prisiones-para-combatir-inseguridad-mito-persistente/248319-3>

INPEC, (2019). Informe estadístico enero de 2019. Oficina asesora de planeación- Grupo estadístico.

Larrañaga, O. (2007). La medición de la pobreza en dimensiones distintas al ingreso. CEPAL.

MEDINA 2018 ¿Qué datos de las cifras de pobreza aún preocupan? Periódico el espectador 22 Mar 2018 - 10:00 PM.

Méndez, J. N. (2009). Incidencia del gasto público social en la distribución del ingreso, la pobreza y la indigencia. Departamento Nacional de Planeación, Archivos de Economía, 359.

Mendoza E. (2004) Trabajo infantil en la central de abastos con abastos, Bogotá D.C diagnostico general de la situación. Pag.18.

Millán-Valenzuela, H., & Pérez-Archundia, E. (2019). Educación, pobreza y delincuencia: ¿nexos de la violencia en México? *Convergencia*, 26(80).

Núñez, J., Ramírez, J. C., & Cuesta, L. (2005). Determinantes de la pobreza en Colombia, 1996-2004. Documento CEDE, 60.

Observatorio del bienestar de la niñez. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia”.

Ortega, T. (2014). Criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados: síntomas de guetización en La Pintana, Santiago de Chile. *EURE (Santiago)*, 40(120), 241-263.

Pérez-Valbuena, G. J., & Pérez-Valbuena, G. J. (2005). Dimensión espacial de la pobreza en Colombia. *Revista Ensayos Sobre Política Económica*; Vol. 23. No. 48. Junio, 2005. Pág.: 234-293.

Rodríguez, J. M. (2011). Métodos de investigación cualitativa qualitative research methods. *Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo Bogotá-Colombia. SILOGISMO*, 8.

Ruiz (2018) El gran reto para nuevo gobierno pandillas y micrográfico periódico el nuevo siglo Santa fe de Bogotá 09 de julio de 2018.

Safranoff, A., & Tiravassi, A. (2018) La transmisión intergeneracional de la violencia, Testimonios desde la cárcel. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sandoval, L. E., Pérez, A. P., & Barón, D. M. (2009). Pobreza y delincuencia departamental en Colombia 2003-2007. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 17(1), 95-108.

Sandoval, L. E., Pérez, A. P., & Barón, D. M. (2017). Pobreza y delincuencia departamental en Colombia 2003-2007. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 17(1), 95-108.

Solís H. (2012) Entrevista del trabajo EE.UUEE. UU, ofreciendo una segunda oportunidad. Recuperado de internet

Sperberg, J., & Happe, B. (2016). Violencia y delincuencia en barrios pobres de Santiago de Chile y Río de Janeiro. *Nueva sociedad*, 169.

Tijoux, M. E. (2002). Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres, y seguridad de ciudadanos. *Última década*, 10(16), 175-187.

Vargas, A. C., & Chaves, X. C. (2011). El rostro de la violencia social y estructural: la delincuencia y la pobreza como expresiones distintas de una vulnerabilidad común. *Revista de ciencias sociales*, (133-134).

Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria: Segunda edición ampliada*. Ediciones Manantial.

Winchester, L. (2008). La dimensión económica de la pobreza y precariedad urbana en las ciudades latinoamericanas: Implicaciones para las políticas del hábitat. *EURE (Santiago)*, 34(103), 27-47.